

CONTR 2024 889238

LOTE 2025 201

Objeto del contrato:	CONTRATO DE “SERVICIO DE PERITACIONES JUDICIALES EN LAS ESPECIALIDADES PSICOSOCIALES EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS PROCEDIMIENTOS INSTRUIDOS POR LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA” (LOTE 2)
Duración del contrato:	Máximo de 4 meses, salvo que el crédito se agotara con anterioridad, o resulte insuficiente.
Presupuesto máximo:	38.400,17 € (IVA INC.)
Anualidades y posición presupuestaria:	2025 2200180000 G/14B/22702/29 (S0689)
Valor estimado:	31.735,68 € (IVA excluido).

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE PERITACIONES JUDICIALES EN LAS ESPECIALIDADES PSICOSOCIALES EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS PROCEDIMIENTOS INSTRUIDOS POR LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA”, (CONTR 2024 889238) LOTE 2

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 15/10/2024 este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación del “SERVICIO DE PERITACIONES JUDICIALES EN LAS ESPECIALIDADES PSICOLÓGICAS, PSICOSOCIALES Y SOCIALES EN MATERIA DE FAMILIA Y EN LAS ESPECIALIDADES PSICOSOCIALES EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS PROCEDIMIENTOS INSTRUIDOS POR LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA” (CONTR 2024 889238), una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la Memoria Justificativa, elaborada por la Secretaría General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga con fecha 14/10/2024, tras incorporar las observaciones emitidas por el Gabinete Jurídico Provincial en el Informe favorable 2024/165, de fecha 07 de octubre 2024, en la que se expone la necesidad del presente contrato para los correspondientes fines del servicio público.

Segundo.- La aprobación del expediente de contratación y del gasto se realizó por Resolución del Órgano de Contratación de fecha 21/10/2024, una vez informado por el Servicio Jurídico el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habría de regir el contrato y efectuada su fiscalización previa con fecha 19/10/2024, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante



Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		24/02/2025 09:55:29	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw5Ew84rjw547Gvz46hK3u50APO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

procedimiento abierto simplificado abreviado, con tramitación urgente y tramitación electrónica.

Tercero.- A continuación, detallamos el proceso de las mesas de contratación y los acuerdos adoptados por la mesa, siempre referidas a lo que respecta al **LOTE 2, SERVICIO DE PERITACIONES JUDICIALES EN LAS ESPECIALIDADES PSICOSOCIALES EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS PROCEDIMIENTOS INSTRUIDOS POR LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA.**

Cuarto.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 05/11/2024, la Mesa de contratación de esta Delegación Territorial se reúne el día 06/11/2024, en **primera sesión**, y procede a la apertura del sobre único electrónico: “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”, y al examen y calificación de la documentación contenida en el mismo.

1.- Constitución de la Mesa.

2.- Apertura del sobre único electrónico: “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.”

Esta Mesa se desarrolla a través del Portal de licitación SIREC.

1.- La Mesa queda constituida por declaración de su Presidente.

2.- Se han presentado a la licitación, y así aparece en la Plataforma SIREC, las siguientes empresas:

...

LOTE 2: Servicio de peritaciones judiciales en las especialidades psicosociales en materia de violencia de género en los procedimientos instruidos por los órganos judiciales de la provincia de Málaga.

Nombre licitadora	NIF
M B AGENCIA TECNICA DE PERITACIONES SL	B11322468
AF ABOGADOS Y PERITOS JUDICIALES SL	B19368802

3.- La Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), procede a la apertura de la documentación contenida en el **sobre electrónico ÚNICO: “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.”**. La Secretaría realiza la apertura electrónica de los mismos a través de SIREC.

Examinada la documentación administrativa del sobre electrónico ÚNICO, se verifica que es correcta y queda comprobada la validez de la firma electrónica de los documentos presentados, mediante Autofirma, y por tanto, se acuerda la admisión definitiva para continuar en el procedimiento de adjudicación de las siguientes empresas:

...

Para el lote 2:

- M B AGENCIA TECNICA DE PERITACIONES SL.

- AF ABOGADOS Y PERITOS JUDICIALES SL.



Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		24/02/2025 09:55:29	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NjYGw5Ew84rjw547Gvz46hK3u50APO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4.- A continuación, se procede al examen de la documentación correspondiente a criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas. Se da lectura de las ofertas económicas y de las mejoras relacionadas con la calidad.

...

LOTE 2 : Servicio de peritaciones judiciales en las especialidades psicosociales en materia de violencia de género en los procedimientos instruidos por los órganos judiciales de la provincia de Málaga.

1.PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

LICITADORES ADMITIDOS	N.º INFORMES PSICOSOCIALES	PRECIO OFERTADO INFORMES PSICOSOCIALES (M)
MB AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES S.L.	64	295,00 €
AF ABOGADOS Y PERITOS JUDICIALES S.L.	64	350,00 €

2. MEJORAS RELACIONADAS CON LA CALIDAD:

2.2.1. Mejora en los tiempos de respuesta reduciendo en dos semanas el plazo establecido en la cláusula 4.1.2 del PPT para el Lote 2.

MB AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES S.L.: Sí, oferta la mejora

AF ABOGADOS Y PERITOS JUDICIALES, S.L.:Sí, oferta la mejora

2.2.2. En cuanto a la mejora en la Titulación y Formación Adicionales, se valorará cada titulación adicional, aparte de la exigida, de que esté en posesión cada uno de los profesionales considerados como número mínimo necesario para cada especialidad del lote al que se licite.

- Contar con Título de Doctor en las Áreas de Psicología Forense, Psicología Jurídica o Psicología Clínica y/o Título de Doctor en Trabajo Social en las Áreas de Igualdad y Familiar o similar:

MB AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES S.L.: oferta 1 profesional con esta titulación.

AF ABOGADOS Y PERITOS JUDICIALES, S.L.: No oferta ningún profesional.

- Contar con Título de Máster Universitario Oficial en las Áreas de Psicología Forense, Psicología Jurídica o Psicología Clínica y/o Título de Máster Universitario Oficial en Trabajo Social en las Áreas de Igualdad y Familia o similar:

MB AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES S.L.: oferta 5 profesionales con estas titulaciones.

La Mesa aclara que solo serán baremables 4 titulaciones.

AF ABOGADOS Y PERITOS JUDICIALES, S.L.: oferta 4 profesionales con estas titulaciones. Adicionalmente pone a disposición otros 5 profesionales con titulación.

La mesa aclara que solo serán baremables 4 titulaciones.

5.- A continuación se procede a la baremación de las ofertas presentadas por las empresas admitidas en el procedimiento de licitación, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 7.A del Anexo-I del PCAP, y su clasificación en orden decreciente.

Para la determinación del importe de la oferta económica de las empresas licitadoras, la Mesa de Contratación, ha procedido a multiplicar el número estimado de informes para cada especialidad de cada LOTE, que se detallan en el Anexo III del PPT, el apartado 2 del Anexo I y Anexo V-A y Anexo V-B, según

proceda, del PCAP, por los precios unitarios ofertados por cada una de las empresas licitadoras.

Una vez calculada la oferta económica se efectúan los cálculos sobre las cantidades ofertadas a los efectos previstos en el Anexo I-apartado 7B, parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que una oferta se considera anormalmente baja, y la Mesa concluye que las proposiciones económicas de las empresas licitadoras no incurren en valores anormales o desproporcionados, a tenor de lo previsto en el citado Anexo.

A continuación se procede a la valoración de las ofertas presentadas en cada uno de los lotes obteniéndose el siguiente resultado:

...

LOTE 2: Servicio de peritaciones judiciales en las especialidades psicosociales en materia de violencia de género en los procedimientos instruidos por los órganos judiciales de la provincia de Málaga.

LICITADORES ADMITIDOS	OFERTA ECONÓMICA A VALORAR	1. PUNTUACIÓN PROP. ECCA (MAX 40 P)
MB AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES S.L.	18.880,00 €	40,00
AF ABOGADOS Y PERITOS JUDICIALES S.L.	22.400,00 €	29,05

2. MEJORAS RELACIONADAS CON LA CALIDAD, PARA CADA LOTE AL QUE SE LICITE: (HASTA 60 PUNTOS)	2.1. Mejora en los tiempos de respuesta: (20 puntos). Reducción en 2 semanas		2.2. Titulación y Formación Adicionales para cada Lote: (Hasta 40 puntos)		
	SI (20 puntos)	NO (0 puntos)	Con Título de Doctor en las Áreas de Psicología Forense, Psicología Jurídica o Psicología Clínica y/o Título de Doctor en Trabajo Social en las Áreas de Igualdad y Familiar o similar: (hasta 10 puntos adicionales por cada profesional)	Con Título de Máster Universitario Oficial en las Áreas de Psicología Forense, Psicología Jurídica o Psicología Clínica y/o Título de Máster Universitario Oficial en Trabajo Social en las Áreas de Igualdad y Familia o similar: (hasta 8 puntos adicionales por cada profesional)	TOTAL
MB AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES S.L.	20		10	32	60
AF ABOGADOS Y PERITOS JUDICIALES S.L.	20	0	0	32	52

Se puntualiza en la sesión de la Mesa que la mejora 2.2. Titulación y Formación Adicionales se valora con un máximo de 40 puntos, en consecuencia, la oferta presentada por la empresa MB AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES S.L. debe ser puntuada como máximo con 40 puntos.

Finalmente la baremación de las ofertas presentadas por las empresas por orden decreciente es el siguiente:

LICITADORES ADMITIDOS	OFERTA ECONÓMICA A VALORAR	1. PUNTUACIÓN PROP. ECCA (MAX 40 P)	2. Mejoras relacionadas con la calidad, para cada lote al que se licite: (Hasta un máximo de 60)	TOTAL PUNTUACIÓN
MB AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES S.L.	18.880,00 €	40,00	60	100,00
AF ABOGADOS Y PERITOS JUDICIALES S.L.	22.400,00 €	29,05	52	81,05

7.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 159.4.f) de la LCSP y la cláusula 10.3 del PCAP, se procede a comprobar la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o/y en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la empresa clasificada en primer lugar.

Tras la consulta en el Portal de Licitación Electrónica-SIREC, se comprueba que la licitadora M B AGENCIA TECNICA DE PERITACIONES SL no figura inscrita en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se realiza una Consulta Pública en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, y se constata que la licitadora M B AGENCIA TECNICA DE PERITACIONES SL figura inscrita en el Registro de Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del sector público en la fecha final de presentación de ofertas, 05/11/2024. Asimismo, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y no está incurso en prohibición para contratar.

Se incorpora al expediente Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del sector público de la licitadora, emitido el 2024-11-06.

En base a lo anterior, esta Mesa acuerda:

Solicitar la documentación previa a la adjudicación del LOTE 2 “Servicio de peritaciones judiciales en las especialidades psicosociales en materia de violencia de género en los procedimientos instruidos por los órganos judiciales de la provincia de Málaga”, a la empresa M B AGENCIA TECNICA DE PERITACIONES SL, cuya oferta ha obtenido la mayor puntuación en la licitación en cada uno de los lotes, en atención a los criterios establecidos en los pliegos reguladores de la misma, considerándose por ello la oferta económicamente más ventajosa.

A las 10:00 horas, no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión.

Y para que así conste y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta, que leída y encontrada conforme por todos los asistentes, se aprueba en Málaga, a la fecha que figura en la diligencia de firma electrónica.

Quinto.- El jueves 21 de noviembre de 2024, a las 09:00 horas, se reúne, la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial, en **segunda sesión**, con el siguiente orden del día:

- Examen y calificación de la documentación previa a la adjudicación, de los lotes 1 y 2, según lo dispuesto en el art. 159.4 de la LCSP y lo establecido en la cláusula 10.4 del PCAP, por la empresa M



Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		24/02/2025 09:55:29	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw5Ew84rjw547Gvz46hK3u50APO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

B AGENCIA TECNICA DE PERITACIONES SOCIEDAD LIMITADA, de conformidad con lo acordado en la primera sesión de la Mesa celebrada el 06 de noviembre de 2024.

Esta Mesa se desarrolla a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

1.- La Mesa queda constituida por declaración de su Presidente.

2.-Siguiendo lo acordado en la primera sesión de la Mesa de Contratación, se notificó el 11/11/2024, a través del Portal de licitación electrónica SIREC, escrito a la empresa M B AGENCIA TECNICA DE PERITACIONES SOCIEDAD LIMITADA, solicitándole que aporte la documentación previa a la adjudicación de los lotes 1 y 2 por ser su oferta la que ha obtenido la mayor puntuación en la licitación, en atención a los criterios establecidos en los pliegos reguladores de la misma, considerándose por ello la oferta económicamente más ventajosa, concediéndole un plazo de siete días hábiles a contar desde el envío de dicha notificación. El plazo límite para presentar la documentación requerida finalizó el pasado 19/11/2024. La licitadora aporta dicha documentación dentro del plazo establecido, el día 15/11/2024.

Asimismo, y de forma simultánea, con fecha 11/11/2024, se publicó a través del Perfil de contratante del órgano de contratación, el Acta de la primera sesión de la Mesa de Contratación. Todo ello conforme a lo establecido en el artículo 159 de la LCSP y la cláusula 10 del PCAP.

3.- La Mesa procede al examen de la documentación aportada por la empresa licitadora, en tiempo, a través del Portal de licitación SIREC.

Una vez examinada y comprobada la documentación aportada por la licitadora M B AGENCIA TECNICA DE PERITACIONES SOCIEDAD LIMITADA, la Mesa de Contratación detecta lo siguiente:

...

Para el Lote 2 : Servicio de peritaciones judiciales en las especialidades psicosociales en materia de violencia de género en los procedimientos instruidos por los órganos judiciales de la provincia de Málaga.

- Impuesto sobre Actividades Económicas: En cuanto al Impuesto de Actividades Económicas, aparece de alta en el epígrafe 832.2, que corresponde al “servicio de tasación de bienes inmuebles, obras de arte, antigüedades y servicio de peritaje de daños personales.”

La Mesa indica que la empresa debe aportar alta en el epígrafe del IAE correspondiente al objeto del contrato, esto es, la elaboración de informes psicosociales en materia de violencia de género.

Respecto a la comprobación de la documentación que acredita la adscripción de los medios personales suficientes para la ejecución del contrato de conformidad con lo con lo previsto en el apartado 3.1 del PPT que rige este contrato, la Mesa acuerda solicitar Informe Técnico al amparo del art. 157.5 de la LCSP con el fin de analizar la documentación técnica presentada acordándose por todos los miembros de la mesa la suspensión de esta sesión hasta la emisión del Informe Técnico solicitado.

4.- En base a ello, la Mesa acuerda: suspender la sesión hasta que se emita el informe solicitado.

5.- A las 09: 20 horas del martes día 14 de enero de 2025, se reanuda la sesión interrumpida el día 21 de noviembre de 2024, tras la solicitud de informe técnico al amparo del art 157.5 de la LCSP, y una vez recibido éste.

La mesa aprecia que el informe remitido no se encuentra firmado, por lo que acuerda suspender nuevamente la sesión hasta que se remita el informe debidamente firmado.

6.- A las 09:20 horas del martes día 28 de enero de 2025, se reanuda la segunda sesión interrumpida el día 14 de enero de 2025, una vez recibido el informe técnico firmado.

A la vista del informe emitido por el Secretario del Instituto de Medicina Legal, con fecha 23 de enero de 2025, que no se reproduce por motivos de economía procedimental, pero que se anexa a este acta, se



Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		24/02/2025 09:55:29	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw5Ew84rjw547Gvz46hK3u5APO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN
PÚBLICA
Delegación Territorial en Málaga

hace constar en su apartado 2, que la empresa ha facilitado la documentación de la Psicóloga M. M. G. O. tanto para realizar informes del Lote 1 como del Lote 2.

En el punto 3.1 del PPT se recoge el siguiente párrafo “Los profesionales que se vayan a adscribir a la ejecución del objeto del contrato no podrán prestar simultáneamente otros servicios a la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga”, por tanto, considerando que existen dos lotes que podrían haber sido objeto de licitadores distintos, la empresa debería contar con otro/a profesional para el cumplimiento del número de profesionales exigido, 5 profesionales para realización de informes del Lote 1 (informes Psicológicos, Psicosociales y Sociales en materia de familia) y de 4 profesionales del Lote 2 (Informes Psicosociales en materia de Violencia de Género) ya que M. M. G. O. no podría prestar servicios en los dos lotes.

Por otra parte, en el párrafo 4 de dicho informe se recoge que la mencionada profesional, para el Lote 2, solo aporta un curso de formación complementaria en materia de violencia de género, cuando el punto 3.1 del PPT establece “..Además, los profesionales deberán acreditar formación complementaria en violencia de género (mínimo dos cursos)..”

A la vista de lo anterior, la empresa deberá aclarar esta cuestión, e indicar a cual de los Lotes se adscribe dicha profesional, y aportar otro/a profesional para cumplir con el número de profesionales exigido para cada uno de los Lotes, debiendo tener en cuenta que en caso de que se adscriba al Lote 2, deberá aportar al menos un curso más de formación en materia de violencia de género.

7.- En base a ello, la Mesa acuerda:

Conceder a la empresa M B AGENCIA TECNICA DE PERITACIONES SOCIEDAD LIMITADA un plazo de 3 días naturales a contar desde el envío del requerimiento, para que subsane/aclare lo siguiente:

...

Para el lote 2: Servicio de peritaciones judiciales en las especialidades psicosociales en materia de violencia de género en los procedimientos instruidos por los órganos judiciales de la provincia de Málaga.

-Aporte alta en el IAE correspondiente al objeto del contrato.

-La empresa debe, aclarar si adscribe a este Lote 2 a la profesional M. M. G. O., o bien aportar otro/a profesional para el cumplimiento del número de profesionales exigido para la ejecución del contrato, (4 profesionales del Lote 2, Informes Psicosociales en materia de Violencia de Género), debiendo tener en cuenta que en caso de que se adscriba al Lote 2, deberá aportar al menos un curso más de formación en materia de violencia de género.

Dicha documentación debe presentarse a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, advirtiéndole que si en el plazo concedido no se procede a la subsanación/aclaración de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10 del PCAP.

A las 09:30 horas, no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión.

Y para que así conste y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta, que leída y encontrada conforme por todos los asistentes, se aprueba en Málaga, a la fecha que figura en la diligencia de firma electrónica.

Sexto.- El martes día 04 de febrero de 2025, a las 09:15 horas se reúne, en **tercera sesión**, la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial, con el siguiente orden del día:

1.-Examen y calificación de la documentación previa a la adjudicación presentada, en trámite de subsanación, para los lotes 1 y 2, según lo dispuesto en el art. 159 de la LCSP y lo establecido en la cláusula



Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		24/02/2025 09:55:29	PÁGINA: 7 / 10
VERIFICACIÓN	NjyGw5Ew84rjw547Gvz46hK3u50APO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

10.4 del PCAP, por la empresa M. B AGENCIA TECNICA DE PERITACIONES SOCIEDAD LIMITADA, de conformidad con lo acordado en la segunda sesión de la Mesa de contratación.

Esta Mesa se desarrolla a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

1.- La Mesa queda constituida por declaración de su Presidente.

2.-Siguiendo lo acordado en la segunda sesión de la Mesa de Contratación, se notificó el 28/01/2025, a través del Portal de licitación electrónica SIREC, escrito a la empresa M B AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES SOCIEDAD LIMITADA, solicitándole subsane/aclare la documentación previa a la adjudicación de los lotes 1 y 2, concediéndole un plazo de tres días naturales a contar desde el envío de la notificación. El plazo límite para presentar la documentación requerida finalizó el pasado 31/01/2025. La licitadora aporta dicha documentación dentro del plazo establecido, el día 31/01/2025.

Asimismo, y de forma simultánea, con fecha 28/01/2025, se publicó a través del Perfil de contratante del órgano de contratación, el Acta de la segunda sesión de la Mesa de Contratación. Todo ello conforme a lo establecido en el artículo 159 de la LCSP y la cláusula 10 del PCAP.

3.- La Mesa procede al examen de la documentación de subsanación aportada por la empresa licitadora, M B AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES SOCIEDAD LIMITADA, en tiempo, a través del Portal de licitación SIREC.

...

Para el Lote 2 : Servicio de peritaciones judiciales en las especialidades psicosociales en materia de violencia de género en los procedimientos instruidos por los órganos judiciales de la provincia de Málaga.

- En cuanto al alta en el epígrafe del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al objeto del contrato, esto es, la elaboración de informes psicosociales en materia de violencia de género:

La empresa acredita alta en el epígrafe correspondiente y la Mesa lo considera subsanado.

- En lo que se refiere a la documentación que acredite la adscripción de los medios personales suficientes para la ejecución del contrato de conformidad con lo previsto en el apartado 3.1 del PPT que rige este contrato:

La empresa licitadora aclara que adscribe al lote 2, a la profesional M.M. G. O. para el cumplimiento del número mínimo de profesionales exigido para la ejecución del contrato, y aporta tres nuevos cursos en materia de violencia de género, de dicha profesional, para acreditar la formación complementaria en materia de violencia de género, por lo que la Mesa considera subsanada la acreditación de la adscripción de los medios personales suficientes para la ejecución del contrato de conformidad con lo previsto en el apartado 3.1 del PPT .

Una vez examinada y comprobada la documentación aportada en tiempo por la licitadora a través del Portal de licitación SIREC, para los lotes 1 y 2, la Mesa de Contratación considera que es correcta. Por tanto, se constata el cumplimiento por parte de la empresa M B AGENCIA TECNICA DE PERITACIONES SOCIEDAD LIMITADA, de los requisitos establecidos para la adjudicación de los lotes 1 y 2 de este contrato de servicio.

4.- En base a ello, la Mesa acuerda:

...

Para el lote 2: Servicio de peritaciones judiciales en las especialidades psicosociales en materia de violencia de género en los procedimientos instruidos por los órganos judiciales de la provincia de Málaga.

PROPONER al Órgano de contratación la adjudicación del contrato denominado "Servicio de peritaciones judiciales en las especialidades psicosociales en materia de violencia de género en los



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN
PÚBLICA
Delegación Territorial en Málaga

procedimientos instruidos por los órganos judiciales de la provincia de Málaga", a la empresa **M B AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES SOCIEDAD LIMITADA**.

A las 09:35 horas, no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión.

Y para que así conste y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta, que leída y encontrada conforme por todos los asistentes, se aprueba en Málaga, a la fecha que figura en la diligencia de firma electrónica.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- La Ley 9/2007 de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y demás normas de general y pertinente aplicación.

Segundo.- Los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, referidos a la adjudicación del contrato y la Resolución y notificación de la adjudicación.

Tercero.- En virtud de la delegación de competencias en materia de contratación, se tendrá en cuenta lo establecido en el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de Julio sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022 de 30 de agosto, así como la Disposición Transitoria tercera del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, modificado por el Decreto 211/2024, de 24 de septiembre; así como la orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería.

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato de **"SERVICIO DE PERITACIONES JUDICIALES EN LAS ESPECIALIDADES PSICOSOCIALES EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS PROCEDIMIENTOS INSTRUIDOS POR LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA"** (CONTR 2024 889238) LOTE 2 a la empresa **M.B. AGENCIA TECNICA DE PERITACIONES SL.** con C.I.F.: **B11322468** concretando los términos definitivos de la adjudicación, en consonancia con la oferta de la misma, en los aspectos siguientes:

- **El plazo máximo de duración** del contrato, será de un máximo de **4 meses** a contar desde la fecha que se indique en el documento de formalización del contrato, salvo que el crédito se agotara con anterioridad o el crédito resultara insuficiente.

- De acuerdo con lo establecido en el apartado 2, del anexo I del PCAP, Al no poder cuantificar exactamente el número de informes que se realizarán durante la ejecución del contrato y ser un servicio en atención a las necesidades de la Administración de Justicia, el importe de adjudicación del LOTE 2 será el mismo que el de licitación, aplicándose los precios unitarios ofertados por el adjudicatario.



Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		24/02/2025 09:55:29	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NjyGw5Ew84rjw547Gvz46hK3u50APO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Por tanto el **importe de adjudicación** del presente contrato, es de treinta y un mil setecientos treinta y cinco euros con sesenta y ocho céntimos, (31.735,68 €) IVA excluido, a esta cantidad le corresponde un IVA de seis mil seiscientos sesenta y cuatro euros con cuarenta y nueve céntimos (6.664,49 €). El importe total asciende a treinta y ocho mil cuatrocientos euros con diecisiete céntimos (38.400,17 €), IVA al 21% incluido.

El importe del **precio unitario ofertado** para esta especialidad de informes es el siguiente:

Precio Unitario Ofertado para Informes Psicosociales (M) en materia de violencia de género:
DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (295,00 €) Euros /informe por unidad familiar (IVA EXCLUIDO)

• La empresa M.B. AGENCIA TECNICA DE PERITACIONES SL. se compromete a prestar las siguientes **mejoras previstas** en el punto 2 del apartado 7A del Anexo I del PCAP:

Mejora en los tiempos de respuesta reduciendo en dos semanas el plazo establecido en la cláusula 4.1.2 del PPT para el LOTE 2.

En cuanto a la titulación adicional de los profesionales adscritos a las especialidades de este lote:

Contar, aparte de la exigida, con 1 profesional con Título de Doctor en las Áreas de Psicología Forense, Psicología Jurídica o Psicología Clínica y/o Título de Doctor en Trabajo Social en las Áreas de Igualdad y Familiar o similar.

Contar, aparte de la exigida, con 4 profesionales con Título de Máster Universitario Oficial en las Áreas de Psicología Forense, Psicología Jurídica o Psicología Clínica y/o Título de Máster Universitario Oficial en Trabajo Social en las Áreas de Igualdad y Familia o similar, dado que solo son baremables 4 titulaciones.

Segundo.- Disponer la notificación de esta Resolución de adjudicación a los licitadores y su publicación en el Perfil del Contratante de este Órgano de Contratación, conforme establece el artículo 151 de la Ley 09/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Una vez se efectúe la preceptiva previa fiscalización del compromiso del gasto, proceder a la inmediata formalización del contrato que, en todo caso, no podrá tener lugar más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras en la forma prevista en el artículo 151.2 de la LCSP.

Cuarto.- Advertir a los interesados que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

LA DELEGADA TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Fdo.: Maria Teresa Pardo Reinaldos



Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		24/02/2025 09:55:29	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw5Ew84rjw547Gvz46hK3u50APO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	